



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

INFORME DE TRANSICION Oficina de Asuntos Legales

8 de octubre de 2020



• PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • www.asespr.org

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166

TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción.....	pág. 3
II.	Base Legal.....	pág. 3
III.	Misión.....	pág. 3
IV.	Visión.....	pág. 4
V.	Organigrama.....	pág.4
VI.	Proyectos.....	pág. 5
VII.	Logros.....	pág. 5
VIII.	Anejos.....	pág. 5

I. INTRODUCCIÓN

a. Descripción de Funciones de la Oficina

La Oficina de Asuntos Legales es responsable de preparar todos los contratos (Plan de Salud del Gobierno, Medicare Platino y Ley 95 (Empleados Públicos), Servicios Profesionales y Acuerdos de Colaboración con otras Entidades Gubernamentales. Además, trabaja todo lo relacionado con legislaciones referente a los temas bajo nuestra jurisdicción. En adición se encarga de dar apoyo y asesorar legalmente al Director Ejecutivo y todas las oficinas de ASES. Como parte de los procesos damos apoyo a los Oficiales Examinadores que trabajan todo lo relacionado a las querrelas formales y audiencias administrativas.

La oficina está compuesta por siete (7) puestos: un (1) Director(a) de Asuntos Legales, cinco (5) Asesores Legales (tres (3) ocupados y dos (2) vacantes) y un (1) Administrador(a) de Sistemas de Oficina Legal.

b. Base Legal

La base legal de la Administración de Seguros de Salud es la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada. Además, dentro de nuestra Ley Orgánica trabajamos todo lo relacionado con la Ley 95 (Empleados Públicos) y todos Reglamentos aplicables.

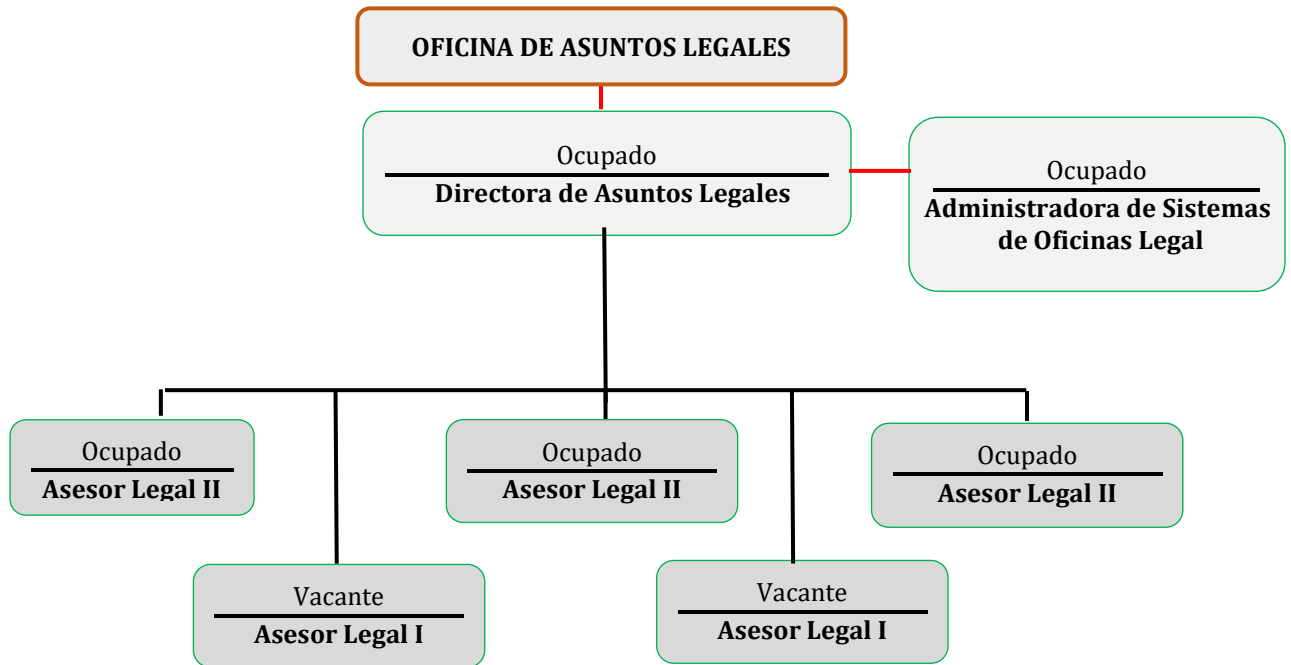
c. Misión

La misión de la Oficina de Asuntos Legales es asistir a la Administración en la operación e implantación de los deberes y responsabilidades otorgados por nuestra ley habilitadora, Ley Núm. 72 de 1993, lo cual incluye propulsar la política pública de acceso a servicios de salud y la fiscalización para que los servicios contratados cumplan con la ley estatal y federal, así como con los acuerdos contractuales en vigor.

d. Visión

Siendo la contratación de servicios de salud, su negociación y fiscalización la médula de las responsabilidades de ASES, la División Legal de la Administración es esencial en estos menesteres. Ser diligente y mantenerse a la vanguardia de las tareas legales delegadas, para mantener a ASES en cumplimiento con su deber ministerial tanto estatal y federal, así como también con todas las demás tareas legales inherentes.

II. ORGANIGRAMA



III. PROYECTOS

- Apoyo legal a todos los departamentos de ASES
- Revisión y redacción de contratos de: servicios profesionales, Plan de Salud del Gobierno, Ley 95, Platino, PBM, PPA, para que los documentos estén atemperados a los requisitos legales estatales y federales en todos los ámbitos.
- Fiscalización y cumplimiento de los contratos mencionados en el inciso anterior.
- Incluir en las contrataciones *Business Associate Agreement* actualizado.
- Mantener al día los varios procesos de índole legal de ASES:
 - vistas administrativas (representación de ASES en vistas administrativas)
 - revisión de beneficios en afinidad con el Plan Estatal Medicaid (*State Plan*)
 - apoyo a representación legal externa en casos en foros administrativos, estatales y federales.
- Apoyo a la Unidad de Procedimientos Adjudicativos
 - Velar por la separación de los procesos de Asuntos Legales
- Mantener el funcionamiento legal en general de ASES

IV. LOGROS

- Implementación del nuevo modelo de Plan de Salud Vital
- Revisión Reglamento y Políticas Públicas:
 - Reglamento General
 - Revisión de Reglamento de Personal
 - Revisión de Reglamento de Ley 95
 - Revisión de Política de Manejo de Hostigamiento Sexual
 - Revisión de Prácticas Contractuales (Manual de Contratación Interno)

V. ANEJOS

- Contratos Vigentes, Reclamaciones Judiciales, Leyes Vigentes

